



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 16 NOV 2018

RES.H.Nº 1760/18

Expte.Nº 5085-18

VISTO:

El papel que ha jugado la Iglesia Católica para evitar que el movimiento de mujeres conquiste el derecho al aborto legal, seguro y gratuito en Argentina.

El profundo desprestigio de la misma entre amplias franjas de la sociedad ante los cada vez más numerosos casos de abuso, violaciones y encubrimientos que tienen como responsables a miembros del clero católico.

Los incontables privilegios materiales y jurídicos que el Estado le garantiza para desarrollar sus actividades; y

CONSIDERANDO:

QUE en el campus de la Universidad Nacional de Salta se encuentra una Capilla a cargo de la Pastoral Universitaria que a su vez depende de la Pastoral Social de la Iglesia;

Que este 2018 y años anteriores han sido marcados por la irrupción del movimiento de mujeres y la juventud, no solo en Argentina sino en numerosos países del mundo, dándole lugar a un amplio y profundo proceso de lucha por la conquista de derechos democráticos fundamentales, como el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, la aplicación efectiva de la ley de Educación Sexual Integral en todos los niveles de la Educación Pública, el cupo laboral trans en reparticiones públicas y sectores de empleo privado, entre otras demandas;

QUE luego de que una treintena de senadores nacionales pusieran por delante sus consideraciones morales y religiosas para legislar sobre la vida de miles de mujeres, obviando por completo el carácter real de la demanda que implicaba considerar la situación como un problema de salud pública y no como una "anomalía moral y anti-natural";

QUE tras la votación en Diputados y Senadores del proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, quedó en evidencia para una mayoría de mujeres y jóvenes las relaciones entre el poder político de los partidos tradicionales y los intereses de la Iglesia Católica, y que por tanto es innegable la injerencia de esta última en la formulación de políticas públicas de Estado para Salud, Educación, etc.;

QUE de esta experiencia política de masas se desprendió la lógica conclusión de que separar a la Iglesia del Estado va a ser una tarea necesaria para la pelea por conquistar los derechos democráticos que se citaron más arriba;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES.H.Nº **1760/18**

QUE ante esta situación las fuerzas políticas que forman parte del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, y que cuentan con legisladores nacionales y provinciales, presentaron proyectos de ley para derogar todos y cada uno de los privilegios jurídicos y económicos que desde la última dictadura militar rigen en beneficio de la Iglesia Católica, como también para declarar a la Educación Pública en Argentina laica y sin injerencia de la Iglesia (se adjuntan proyectos);

QUE durante el conflicto universitario que atravesó a las 57 Universidades Públicas del país entre agosto y septiembre de este año, una de las consignas más votadas en asambleas masivas de estudiantes fue la separación efectiva de la Iglesia del Estado y el repudio a la injerencia de la Iglesia en la Educación Pública, incluso, en algunas facultades en Córdoba, Mendoza y la localidad de Luján en Buenos Aires, se llegó a sacar imágenes católicas del campus universitario;

QUE crece día a día la adhesión a la campaña nacional cuya consigna es #IglesiaYEstadoAsuntoSeparado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 06/11/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRONUNCIARSE a favor de la campaña por la separación de la Iglesia del Estado y manifestar su apoyo a los proyectos de ley presentados para derogar los privilegios de la Iglesia Católica en relación al Estado Nacional, como así también por declarar la Educación Pública en Argentina "laica y sin injerencia de la Iglesia".

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER y siga al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para que se pronuncie en igual sentido.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa